



PERÚ	Ministerio de Defensa	Ejército del Perú	Comando de Educación y Doctrina del Ejército
------	-----------------------	-------------------	--

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Chorrillos, 13 de febrero 2024

Informe N° 01-2024/COEDE/ CS /SIE N° 0005

Señor Gral Div Comandante General de Educación y Doctrina del Ejército.

Asunto Informe de determinación de las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de la SIE N° 005-2023-EP/ UO 0750 en el ítem N° 3.

Ref. : Subasta Inversa Electrónica N° 005-2023-EP/ UO 0750.

Tengo el honor de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en el marco de lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, informar sobre la evaluación de las causas que no permitieron la adjudicación del ítem 3: productos cárnicos y avícolas de la Subasta Inversa Electrónica N° 005-2023-EP/ UO 0750. Todo ello, para efectos de que se adopten las medidas correctivas antes de convocar nuevamente el referido procedimiento de selección:

1. Con fecha 28 de diciembre de 2023 se convocó el proceso de selección Subasta Inversa Electrónica N° 005-2023-EP/ UO 0750 para el "Suministro de víveres para la cocción de alimentos (JERO) para el personal de oficiales, técnicos y sub oficiales del Comando de Educación y Doctrina del Ejército (COEDE) AF - 2024", por un valor estimado de cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y uno con 99/100 Soles (S/ 474,361.99).
2. Desde el 29 de diciembre del 2023 al 11 de enero del 2024 se llevó a cabo la etapa de "Registro de participantes, registro y presentación de ofertas" a través del SEACE, teniendo como resultado el registro de un total de diecinueve (19) participantes.
3. Con fecha 30 de enero de 2024 se publicó en el SEACE los Documentos de Otorgamiento de la Buena Pro, dando como resultado el otorgamiento de la buena pro de los ítems 1, 2 y 4; y la declaratoria de desierto del ítem N° 3.
4. En la misma línea que lo señalado en el numeral precedentes, solo se registró una oferta, razón por la cual se determinó declarar DESIERTO el ítem 3 de la Subasta Inversa Electrónica N° 0005-2023-EP/ UO 0750 "Suministro de víveres para la cocción de alimentos (JERO) para el personal de oficiales, técnicos y sub oficiales del Comando de Educación y Doctrina del Ejército (COEDE) AF - 2024", de conformidad con lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley N° 30225.
5. Al respecto, este Comité de Selección, recomienda algunas medidas que se deben adoptar antes de convocar nuevamente el referido procedimiento de selección:



PERÚ	Ministerio de Defensa	Ejército del Perú	Comando de Educación y Doctrina del Ejército
------	-----------------------	-------------------	--

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- a. Consideramos que lo referido no necesita ser evaluado por el área usuaria para una eventual reformulación, por cuánto se evidencia que dicha exigencia obedece a la necesidad de la Entidad. No obstante, ello no impediría que el área usuaria, de considerarlo pertinente, pueda evaluar una posible reformulación.
- b. Se recomienda realizar un nuevo estudio de mercado para determinar la pluralidad de proveedores que cumplan con las Especificaciones Técnicas, de modo que se evite una nueva declaratoria de desierto.
- a. Se recomienda registrar el presente informe en el SEACE, de conformidad a lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es todo cuanto que Informar para los fines consiguientes.

WALTER COTRINA SANCHEZ
TTE CRL EP
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
SIE N° 0005-2023 EP/UO 0750